MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BIAYA

Recibido
08 NOV 2024

Lugar y fecha: Manizales (Caldas), 31 de octubre de 2024

Informe de Supervisión No. 003/

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO	**No.137-DISANEJC/CENACARMENIA-2024**
CDP	No. 5124 de fecha, febrero 12 de 2024
CRP	No. 18724 de fecha, mayo 03 de 2024
RECURSO	16 SSF
OBJETO	**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN GASTROENTEROLOGIA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA EN MANIZALES**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**ONCOSALUD INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD SAS** Nit: **900819828-2** REPRESENTANTE LEGAL **LINA ALEXANDRA CARDONA ACEVEDO 30.230.280** de Manizales
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Abril 29 de 2024
FECHA DE INICIO	Mayo 1 de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor de la aceptación de oferta es de **TREINTA MILLLONES DE PESOS MCTE ($ 30.000.000,00)** los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5124 de fecha (12) dos de febrero de 2024

GRUPO	RUBRO	RECURSO	VALOR VIGENCIA FUTURA 2024
2. MANIZALES	A-02-02-02-009-003	16	$ 30.000.000,00
			$ 30.000.000,00

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	**El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA** se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora AUDITOOL, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA** el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora Militar

Calle 71 # 25-00 Barrio Palermo
Manizales - Caldas
subdireccionesmbiaya@gmail.com

	(AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Medico Empresarial) autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008: Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético) Autorización original expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar Resumen de atención o epicrisis: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica) Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente) Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente **AUDITORIA DE CUENTAS** El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Medico Empresarial). El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. **GLOSAS TOTALES O PARCIALES:** En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. **DESCUENTOS** El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM**, si a ello hay lugar. **ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA.** Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. **MANEJO DE GLOSAS PARCIALES:** Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos

Calle 71 # 25-00 Barrio Palermo
Manizales - Caldas
subdireccionesmbiaya@gmail.com

PÚBLICO

	establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura **NOTA 1:** en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. **NOTA 2:** el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radiadores de la firma auditora (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Medico Empresarial), para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN **NOTA 3:** EL Nit para la facturación será 901540882-4 ESM Batallón de ASPC No. 8 "Cacique Calarcá". **NOTA 4:** EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de octubre hasta el día 05 de noviembre en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades **NOTA 5:** Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOPII – el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52. Es responsabilidad de la entidad realizar el cargue de la facturación electrónica en la plataforma (SIIF Nación), para su posterior aprobación y tramites de pago. Para cargar la facturación debe enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo Zip que contenga documento PDF y XML. **OBSERVACIÓN:** SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN
CONTRATO ADICIONAL	No aplica
VALOR ADICION	No aplica
PLAZO DE EJECUCION	El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 30 de octubre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. La prestación del servicio será en las instalaciones del oferente en la ciudad de Manizales
VALOR FINAL DEL CONTRATO CON LA ADICION	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00)
FECHA DE	30 DE OCTUBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO

TERMINACION DEL CONTRATO	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	TE. LINA DANIELA LEON HERNANDEZ Cargo: SUBDIRECTORA ESM BIAYA y/o quien haga sus veces - quien a su vez se denominará el supervisor del contrato 137-DISANEJC/CENACARM-2024

II. APROBACION POLIZA

Por encontrarse la Garantía Única de cumplimiento expedida por SEGUROS DEL ESTADO, expedidas mediante Pólizas **No. 21-44-101440458** y responsabilidad Civil expedida mediante Póliza **No. 21-40-101231730,** que cubre los riesgos de:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	$ 6.000.000.00	Desde el 01 de mayo de 2024 hasta el 30 de junio de 2024.
Calidad de los servicios	$ 6.000.000.00	Desde el 01 de mayo de 2024 hasta el 30 de agosto de 2024.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 1.500.000.00	Desde el 01 de mayo de 2024 hasta el 28 de febrero de 2028.
Responsabilidad Civil	$260.000.000,00	Desde el 01 de mayo de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025.

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

No aplica

III. APROBACION EXTENSIÓN POLIZAS

No aplica

IV. PAGOS

INFORME	*LOTES*	*PAGO EFECTUADO*	*PAGO A EFECTUAR*
Informe 1	CA000006671		**$ 3.261.600,00**
Informe 2	CA000012415		**$ 6.620.800,00**
Informe 3	CA000013059		**$ 16.790.931,00**

NUMERO LOTE	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
CA000013059	5198	21-08-2024	1.168.000,00	0	1.168.000,00
CA000013059	5200	21-08-2024	112.800,00	0	112.800,00
CA000013059	5194	21-08-2024	112.800,00	0	112.800,00
CA000013059	5204	21-08-2024	112.800,00	0	112.800,00

CA000013059	5203	21-08-2024	112.800,00	0	112.800,00
CA000013059	5197	21-08-2024	468.000,00	0	468.000,00
CA000013059	5195	21-08-2024	112.800,00	0	112.800,00
CA000013059	5205	21-08-2024	468.000,00	0	468.000,00
CA000013059	5208	21-08-2024	468.000,00	0	468.000,00
CA000013059	5206	21-08-2024	700.000,00	0	700.000,00
CA000013059	5207	21-08-2024	562.800,00	0	562.800,00
CA000013059	5212	21-08-2024	112.800,00	0	112.800,00
CA000013059	5213	21-08-2024	812.800,00	0	812.800,00
CA000013059	5209	21-08-2024	112.800,00	0	112.800,00
CA000013059	5211	21-08-2024	700.000,00	0	700.000,00
CA000013059	5210	21-08-2024	1.168.000,00	0	1.168.000,00
CA000013059	5214	21-08-2024	468.000,00	0	468.000,00
CA000013059	5202	21-08-2024	468.000,00	0	468.000,00
CA000013059	5215	21-08-2024	468.000,00	0	468.000,00
CA000013059	5217	21-08-2024	700.000,00	0	700.000,00
CA000013059	5216	21-08-2024	468.000,00	0	468.000,00
CA000013059	5188	21-08-2024	700.000,00	0	700.000,00
CA000013059	5182	21-08-2024	468.000,00	0	468.000,00
CA000013059	5187	21-08-2024	112.800,00	0	112.800,00
CA000013059	5184	21-08-2024	112.800,00	0	112.800,00
CA000013059	5183	21-08-2024	468.000,00	0	468.000,00
CA000013059	5178	21-08-2024	112.800,00	0	112.800,00
CA000013059	5179	21-08-2024	112.800,00	0	112.800,00
CA000013059	5177	21-08-2024	112.800,00	0	112.800,00
CA000013059	5180	21-08-2024	112.800,00	0	112.800,00
CA000013059	5186	21-08-2024	468.000,00	0	468.000,00
CA000013059	5181	21-08-2024	112.800,00	0	112.800,00
CA000013059	5189	21-08-2024	112.800,00	0	112.800,00
CA000013059	5191	21-08-2024	2.507.331,00	0	2.507.331,00
CA000013059	5193	21-08-2024	700.000,00	0	700.000,00
CA000013059	5190	21-08-2024	700.000,00	0	700.000,00
TOTAL A PAGAR					**16.790.931,00**

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO 2024	$ 30.000.000,00	
VALOR ADICION Nº 01		
INFORME Nº 01		$ 3.261.600,00
INFORME N°02		$ 6.620.800,00
INFORME N°03		$ 16.790.931,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		$ 3.326.669,00
SUMAS IGUALES	**$ 30.000.000,00**	**$ 30.000.000,00**

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL.

MANIZALES	
% de Ejecución Financiera	**% Faltante de Ejecución**
88,91 %	**11,09 %**

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS.

ONCOSALUD INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD SAS Nit: **900819828-2** REPRESENTANTE LEGAL **LINA ALEXANDRA CARDONA ACEVEDO 30.230.280** de Manizales, ha cumplido con lo pactado en el contrato No.137-DISANEJEC/CENACARMENIA-2024 que tiene por objeto LA **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN GASTROENTEROLOGIA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA EN MANIZALES**

Nº LOTE	VALOR
CA000013059	$ 16.790.931,00
VALOR TOTAL A PAGAR	**$ 16.790.931,00**



TE. LINA DANIELA LEON HERNANDEZ
Supervisora Contrato No.137-DISANEJEC/CENACARMENIA-2024